

ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
RESOLUCIÓN TSE-RSP-JUR N° 038/2020
La Paz, 31 de agosto de 2020

VISTOS:

La solicitud presentada por Oscar Miguel Ortiz Antelo, delegado de la Alianza Política Unidad Demócrata (UD), para la habilitación de **Mario Luis Cuellar Caldera** como Senador suplente por el departamento de Santa Cruz, el Informe SC-205/2020 de 29 de julio de 2020 de Secretaría de Cámara del Tribunal Supremo Electoral, los antecedentes, las leyes en materia electoral, y,

CONSIDERANDO I.

Que el oficio de 7 de julio 2020 presentado por el delegado Nacional de la Alianza Política Unidad Demócrata (UD), Oscar Miguel Ortiz Antelo, por el que solicita la habilitación extraordinaria de Mario Luis Cuellar Caldera como Senador suplente por el departamento de Santa Cruz, en sustitución del escaño vacante dejado por Maria Lourdes Landivar Tufiño al haber asumido la titularidad de ese escaño.

Que el informe N°SC-0205/2020 de 29 de julio 2020 de Secretaría de Cámara del Tribunal Supremo Electoral, en el que analizados los antecedentes del caso, respecto a la solicitud de habilitación extraordinario establece:

Que de la revisión del Acta de Cómputo Nacional de las Elecciones Generales 2014, se verificó que la Alianza Política UD, obtuvo 2 escaños de Senadores por el Departamento de Santa Cruz, resultando electas las siguientes personas:

**NÓMINA DE SENADORAS (ES) ELECTOS POR EL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ POR
UNIDAD DEMOCRATA (UD) – ELECCIONES GENERALES 2014**

Sigla	Nombre Completo	Orden	T/S	Sexo
UD	OSCAR MIGUEL ORTIZ ANTELO	1	Titular	M
UD	MARIA LOURDES LANDIVAR TUFIÑO	1	Suplente	F
UD	MARIA ELVA PINCKERT VACA	2	Titular	F
UD	CARLOS PABLO KLINSKY FERNANDEZ	2	Suplente	M

Que de la revisión de la lista de candidatos para las Elecciones Generales 2014, se verificó que la organización política Unidad Demócrata (UD) presentó para Senadores, por el Departamento de Santa Cruz, a los siguientes ciudadanos que no fueron electos:

**NÓMINA DE CANDIDATAS(OS) A SENADORAS(ES) POR SANTA CRUZ NO ELECTOS
UNIDAD DEMOCRATA (UD) – ELECCIONES GENERALES 2014**

Sigla	Nombre Completo	Orden	T/S	Sexo
UD	GUILLERMO JAVIER SAUCEDO VACA	3	Titular	M
UD	ELENA APAZA MAMANI	3	Suplente	F
UD	LETICIA VIRGINIA BARBERY NOGALES	4	Titular	F
UD	MARIO LUIS CUELLAR CALDERA	4	Suplente	M

Que de la revisión de los archivos que cursan en Secretaría de Cámara, desde la entrega de credenciales a los Senadores titulares y suplentes electos, hasta la fecha se

Resolución Jurisdiccional TSE-RSP-JUR N° 038/2020

presentaron solicitud de sustituciones y habilitaciones de Senadores por el Departamento de Santa Cruz; dando como resultado la actual situación conforme a la siguiente nomina:

**ESTADO ACTUAL DE SENADORAS(ES) POR SANTA CRUZ
 UNIDAD DEMOCRATA (UD) – ELECCIONES GENERALES 2014**

Sigla	Nombre Completo	Antecedente	Orden	T/S	Sexo
UD	MARIA LOURDES LANDIVAR TUFÍÑO	Habilitada por Resolución TSE-RSP-ADM N° 0145/2020, de 26/11/2020.	1	Titular	F
UD	Vacante		1	Suplente	M
UD	CARLOS PABLO KLINSKY FERNANDEZ	Habilitado por Resolución TSE-RSP-ADM N° 013/2020, de 7/01/2020.	2	Titular	M
UD	LETICIA VIRGINIA BARBERY NOGALES	Habilitada por Resolución TSE-RSP-ADM N° 132, de 5/05/2020.	2	Suplente	F

Que en consecuencia, se evidencia que Maria Lourdes Landivar Tufiño asumió la titularidad del escaño mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0145/2020, de 26 de mayo de 2020 y que al momento existe vacancia del escaño suplente, razón por la que corresponde realizar una habilitación extraordinaria de la autoridad legislativa de conformidad a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley 026 del Régimen Electoral.

Que de acuerdo a la nómina de candidatos no electos corresponde asumir el escaño a Guillermo Javier Saucedo Vaca, quien renunció, por lo precedentemente descrito el ciudadano Mario Luis Cuellar Caldera del cual se pretende su habilitación, se encuentra dentro de las condiciones establecidas para ese efecto, por lo que la solicitud cumple con los requisitos y **corresponde** la habilitación extraordinaria como Senador suplente por el Departamento de Santa Cruz.

CONSIDERANDO II.

La Constitución Política del Estado (artículos 7, 12, 150, 206, 210); la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional (artículos 17, par. I y 24 num. 15); la Ley N° 026 del Régimen Electoral (artículos 194 y 195) que regulan la atribución del Tribunal Supremo Electoral para la sustitución de autoridades legislativas y la habilitación ordinaria y extraordinaria de suplentes en casos de renuncia, inhabilitación, fallecimiento o impedimento permanente.

POR TANTO:

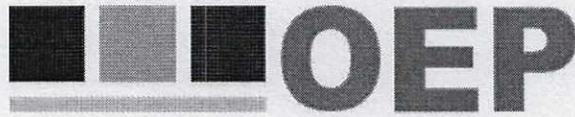
LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL EN VIRTUD DE LA JURISDICCION Y COMPETENCIA QUE POR LEY EJERCE;

RESUELVE:

PRIMERO.- Habilitar al ciudadano Mario Luis Cuellar Caldera como Senador suplente por el departamento de Santa Cruz, por la Alianza Política Unidad Demócrata (UD).

SEGUNDO.- Instruir a Secretaría de Cámara del Tribunal Supremo Electoral extienda la credencial respectiva, verificando el cumplimiento de requisitos de Ley.

No firma la Vocal Nancy Gutiérrez Salas, quien aprobó la decisión en la sesión virtual a



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

través de la plataforma digital Webex Meet, encontrándose ausente por cuarentena.
Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Salvador Ignacio Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

María Angélica Ruiz Vaca Diez
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Óscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Franciseo Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante Mí:

Luis Fernando Arteaga Fernandez
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

El Tribunal Supremo Electoral, en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 195 de la Ley N° 026 del Régimen Electoral; de acuerdo con el Acta de Cómputo Nacional de las Elecciones Generales realizadas el 12 de octubre de 2014 y la Resolución TSE-RSP-JUR N° 038/2020 del 31 de agosto de 2020, otorga la presente Credencial de:

SENADOR SUPLENTE

por el Departamento de:

SANTA CRUZ

al ciudadano:

MARIO LUIS CUELLAR CALDERA

Salvador Ignacio Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

María Angélica Ruiz Vaca Díez
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Oscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Daniel Atahualpa Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante Mí:

Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

La Paz, 31 de agosto de 2020